



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2022

Res. H N° 1774/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

La nota mediante la cual el Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades Mg. Ariel Alfredo DURÁN solicita autorización para la provisión de tarjetas institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la confección de tarjetas de presentación institucional para los miembros del equipo de gestión de esta Unidad Académica;

Qué el pedido cuenta con autorización de decanato;

Qué, teniendo presente los antecedentes de trabajos de similares características, se solicitaron los servicios de la firma MANISLLA PEREZ ALANA ROSALI;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 6.400,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

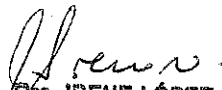
RESUELVE:

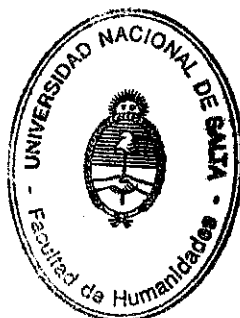
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$6.400,00)** en concepto de servicios de impresión detallado en el exordio, realizado por la firma **MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI**, CUIT N° 27-34993212-7, según factura C N.° 00005-00000067.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Renta a de la Propiedad – Fac. Humanidades.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa